MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1033 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO 50/2.014 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2.014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", I.D. Nº 275.823, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA N & S IMPORT – EXPORT.-

Asunción, 3 de octubre de 2.014.-

VISTO:

El Memorando D.C.G. Nº 918/2.014, de fecha 24 de setiembre de 2.014, presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, por el Departamento de Contratos y Garantías, en fecha 24 de setiembre de 2.014, individualizado con número de mesa de entrada 31.836, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorándum supra mencionado se solicita parecer jurídico, resolución y suscripción de la Adenda al Contrato Nº 50/2.014 suscripto entre esta Cartera de Estado y la firma N & S IMPORT - EXPORT, en fecha 14 de julio de 2.014, en base al pedido de modificación de la cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, fundado en la Nota D-CAN Nº 0556/14, de fecha 22 de setiembre 2.014, en la cual se manifestó entre otras cosas: *"Al respecto, conforme lo establecido en el Dictamen A.J. DGOC Nº 386/14 en relación a la solicitud de aclaración del CONTRATO Nº 50/2014 firmado entre el MSPyBS y la Empresa: N&S IMPORT – EXPORT. En referencia a lo expuesto en el DICTAMEN mencionado solicitamos emisión de ADENDA AL CONTRATO, estableciendo como PLAZO DE ENTREGA para el CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL, conforme el siguiente detalle; salvo mejor parecer: inc. 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: - Las Órdenes de Compras: serán emitidas por la Administración del Centro Antirrábico Nacional. – La entrega de los bienes en el Centro Antirrábico Nacional, se realizará como máxima a los 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra por parte del Contratista. – Lugar de entrega de los bienes: Ruta Mariscal Estigarribia – Km 10,5 – Campus UNA – San Lorenzo. Tél. 021 577 200 – Horario: de 08:00 a 12:00 hs".* (sic).-

Al respecto, podemos se concluye que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación.

S.B. / M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1033 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO 50/2.014 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2.014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", I.D. Nº 275.823, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA N & S IMPORT – EXPORT.-

1. Que, existe la necesidad de aclaración del Plan de Entregas de los bienes a ser recibidos en base a una regularización de la emisión de las Órdenes de Compras.-

2. Que, las entregas de los bienes se realizarán conforme a lo presentado por la solicitante, a través de la Nota D-CAN Nº 0556/14, de fecha 22 de setiembre 2014.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la Contratación de referencia, en cuanto a la descripción del Plan de Entregas de los bienes adjudicados a la Firma N & S IMPORT - EXPORT,** por lo que corresponde la suscripción de la Resolución correspondiente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones emitió por medio del **DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 413/2014,** de fecha 03 de octubre de 2014, su parecer favorable.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

S.B. / M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1033 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO 50/2.014 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2.014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", I.D. Nº 275.823, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA N & S IMPORT – EXPORT.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 50/2.014** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **N & S IMPORT - EXPORT**, en el marco de la **Contratación Directa Nº 06/2.014 "ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA ANIMALES"**, en la que se establece el siguiente detalle:

- ***Las Órdenes de Compras:*** *serán emitidas por la Administración del Centro Antirrábico Nacional.*
- ***La Entrega de los Bienes:*** *se realizará como máxima a los 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra por parte del Contratista.*
- ***Lugar de entrega de los bienes:*** *Ruta Mariscal Estigarribia – Km 10,5 – Campus UNA – San Lorenzo.* ***Teléfono:*** *(021) 577.200 –* ***Horario:*** *de 08:00 a 12:00 hs*

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contrataciones y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 03/10/14 Hora 16:05
Nº 31836 Firma

S.B. / M.G.

31836 G/G

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 413/2014

A	:	**Ing. M.A.E. Sergio Barrios, Director General** Dirección General Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.
REF	:	**ADENDA AL CONTRATO 50/2.014 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2.014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", I.D. Nº 275.823, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA N & S IMPORT – EXPORT.**
FECHA	:	**03 de octubre de 2014.-**

En atención al Memorando D.C.G. Nº 918/2.014, de fecha 24 de setiembre de 2.014, presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, por el Departamento de Contratos y Garantías, en fecha 24 de setiembre de 2.014, individualizado con número de mesa de entrada 31.836.-

Que, por medio del Memorándum supra mencionado se solicita parecer jurídico, resolución y suscripción de la Adenda al Contrato Nº 50/2.014 suscripto entre esta Cartera de Estado y la firma N & S IMPORT - EXPORT, en fecha 14 de julio de 2.014, en base al pedido de modificación de la cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, fundado en la Nota D-CAN Nº 0556/14, de fecha 22 de setiembre 2.014, en la cual se manifestó entre otras cosas: *"Al respecto, conforme lo establecido en el Dictamen A.J. DGOC Nº 386/14 en relación a la solicitud de aclaración del CONTRATO Nº 50/2014 firmado entre el MSPyBS y la Empresa: N&S IMPORT – EXPORT. En referencia a lo expuesto en el DICTAMEN mencionado solicitamos emisión de ADENDA AL CONTRATO, estableciendo como PLAZO DE ENTREGA para el CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL, conforme el siguiente detalle; salvo mejor parecer: inc. 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: - Las Órdenes de Compras: serán emitidas por la Administración del Centro Antirrábico Nacional. – La entrega de los bienes en el Centro Antirrábico Nacional, se realizará como máxima a los 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra por parte del Contratista. – Lugar de entrega de los bienes: Ruta*

Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abg. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Mariscal Estigarribia – Km 10,5 – Campus UNA – San Lorenzo. Tél. 021 577 200 – Horario: de 08:00 a 12:00 hs". (sic).-

Al respecto, podemos se concluye que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

1. Que, existe la necesidad de aclaración del Plan de Entregas de los bienes a ser recibidos en base a una regularización de la emisión de las Órdenes de Compras.-

2. Que, las entregas de los bienes se realizarán conforme a lo presentado por la solicitante, a través de la Nota D-CAN Nº 0556/14, de fecha 22 de setiembre 2014.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la Contratación de referencia, en cuanto a la descripción del Plan de Entregas de los bienes adjudicados a la Firma N & S IMPORT - EXPORT,** por lo que corresponde la suscripción de la Resolución correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.